

//son (Chubut), 18 de Julio de 2011

Dictamen Nro. 259/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.416/2011- -MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - R/ANT. LIC. PUBL. N° 01/11 AMPLIACION PLANTA TRATAMIENTO NORTE (EXPTE. N° 81/10)".

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) La presente Obra se financiara con Fondos provenientes del ENHOSA, que fuera instrumentado en el acuerdo Marco ENHOSA – Ente Ejecutor y que fuera aprobado por la Ordenanza Nro. 7706 del 7 de Abril de 2011.

b)La partida presupuestaria que habrá de utilizarse deberá ser la 302.37 “Obras Publicas de Ingeniería –Obras Saneamiento ENHOSA” y así deberá reflejarlo el instrumento de adjudicación – que en carácter de proyecto – se adjunta a fs. 1967/1969.

*c)Que a fs. 1943/1945(foliat.TC) se ha expedido la COMISION DE PREADJUDICACION de la Licitación Pública Nro. 01/11 y recomienda pre-adjudicar la obra a la firma **GARBIN S.A.** por su oferta alternativa de **PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 5.830.009.24)**, con precios básicos referenciados al mes de Abril de 2011, representando un 94.19 % del monto previsto para el Presupuesto Oficial. Véase si la incidencia porcentual es la señalada por la mencionada Comisión o si por el contrario es la indicada “supra”. No obstante he de señalar que el ajuste indicado no modifica el resultado de la adjudicación propiciada.*

He de reseñar que la propuesta alternativa se funda en lo prescripto en el art. Art. 37.2 de las Condiciones Particulares del PB y CG de la Obra, que prevé un anticipo Financiero del 10 % sobre el monto del contrato

d)Que a fs. 1967/1969 (foliat.TC) corre agregado un Proyecto de Resolución del Intendente Municipal de la Ciudad de Puerto Madryn, que adjudica en el mismo sentido que aconsejara la mencionada Comisión de Preadjudicación. A este respecto, habré de señalar que habrá de ajustarse el monto adjudicado ya que el ofrecido a fojas 728 (Foliat. TC) es de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS(\$ 5.830.008.24).

Asimismo, he de señalar que el proyecto acompañado debe incorporar la mención a las firmas que han participado de la compulsa y han sido desestimadas, con la prevención de su correspondiente notificación del resultado..

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente- a salvo los señalamientos del acápite d) precedente - y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro Carrasco

Tribunal de Cuentas